

BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación acuerdo de iniciación expediente número 2579/2013	p. 7180
Notificación acuerdo de iniciación expediente número 2591/2013	p. 7180
Notificación acuerdo de iniciación expediente número 2527/2013	p. 7180
Notificación acuerdo de iniciación expediente número 2523/2013	p. 7180
Notificación acuerdo de iniciación expediente número 2352/2013	p. 7180
Notificación Resolución en el expediente de revocación de la licencia de armas tipo "E". A.E. 150/13	p. 7181
Notificación Resolución en el expediente de revocación de la licencia de armas tipo "E". A.E. 174/13	p. 7181
Notificación trámite de audiencia correspondiente al expediente de denegación de renovación de la solicitud de la licencia de armas tipo "E". A.E. 222/13	p. 7181
Notificación trámite de audiencia correspondiente al expediente de denegación de renovación de la solicitud de la licencia de armas tipo "E". A.E. 230/13	p. 7181
Notificación Resolución en expediente número 1743/2013	p. 7182

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Badajoz

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre aprobación de Canon de Regulación y Tarifas de utilización del Agua para el año 2014 en la zona occidental de la cuenca hidrográfica del Guadiana	p. 7182
--	---------

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación

p. 7182

Notificación requiriendo documentación o subsanación de defectos de la solicitud de una ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional

p. 7183

Notificación reclamación de documentación para la resolución de su solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único

p. 7183

Notificación resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único

p. 7183

Notificación resolución archivo solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación

p. 7183

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Delegación Territorial en Córdoba

Información pública solicitud de ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria "Colada del Camino de la Renta o de los Ríos" en el término municipal de Almedinilla (Córdoba)

p. 7183

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito número 10/2013 del Ayuntamiento de Almodóvar del Río

p. 7184

Ayuntamiento de Benamejí

Notificación inicio expediente sobre baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Benamejí

p. 7184

Aprobación Proyecto de Actuación para Hotel-Gasolinera-Restaurante promovido por Benalar Gestión, S.L

p. 7184

Aprobación definitiva modificación presupuestaria número 15/2013

p. 7185

Ayuntamiento de Hornachuelos

Resolución del Ayuntamiento de Hornachuelos por la que se somete a información pública el Padrón Cobratorio de la Tasa por el Abastecimiento de agua y alcantarillado y canon autonómico de depuración, correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio 2013, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 7185

Información pública expediente 1E/2013 de modificación presupuestaria

p. 7186

Ayuntamiento de Lucena

Relación de vehículos que se encuentran en la Jefatura de la Policía Local de Lucena pendientes de retirar por los titulares

p. 7186

Notificación Resolución en expedientes de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Lucena por caducidad de la inscripciones

p. 7186

Notificación inicio expedientes de oficio sobre baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Lucena

p. 7187

Notificación resolución en expedientes de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Lucena por inscripción indebida

p. 7188

Notificación resolución en expedientes de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Córdoba por inscripción indebida

p. 7188

Notificación inicio expediente sobre baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Lucena

p. 7188

Notificación inicio expediente sobre baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Lucena por cambio de domicilio

p. 7189

Notificación inicio expedientes de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes

p. 7189

Ayuntamiento de Montalbán

Información pública Proyecto de Actuación para traslado y mejora tecnológica de instalaciones de elaboración y crianza de vinos Pedro Ximénez presentado por Hijos de Manuel del Pino, SL

p. 7189

Ayuntamiento de Montemayor

Notificación de expedientes en materia de infracciones de tráfico

p. 7189

Ayuntamiento de Montilla

Notificación inicio expedientes sobre baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Montilla

p. 7190

Notificación inicio expediente sobre baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Montilla

p. 7190

Ayuntamiento de Moriles

Información pública Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Moriles

p. 7190

Información pública aprobación inicial Presupuesto General del Ayuntamiento de Moriles para el ejercicio de 2014

p. 7191

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Notificación Resolución en expedientes de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Priego de Córdoba por caducidad de las inscripciones

p. 7191

Notificación trámite de audiencia en expedientes de baja en el Pa-

drón Municipal de Habitantes de Priego de Córdoba por falta de acto expreso de renovación de inscripción

p. 7191

Anuncio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se ordena ejecución de obras en el inmueble sito en calle Priego 64, de Castil de Campos

p. 7192

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos derivados de los procedimientos sancionadores

p. 7193

Información pública expediente de modificación presupuestaria número 3/2013 en el Presupuesto del Organismo Autónomo municipal Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres

p. 7195

Información pública modificaciones presupuestarias en los Presupuestos del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, Patronato Adolfo Lozano Sidro y Patronato Victor Rubio-Chávarri

p. 7195

Ayuntamiento de Puente Genil

Notificación inicio expediente sobre baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Puente Genil

p. 7195

Ayuntamiento de Santaella

Resolución del Ayuntamiento de Santaella sobre nombramiento de Delegados y atribución de competencias a las Concejales doña Manuela Gálvez Trujillo y doña María del Pilar Pérez de la Lastra Jiménez, excepto la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero

p. 7195

Ayuntamiento de Valsequillo

Aprobación definitiva expediente número 1 S/2013, de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valsequillo

p. 7196

Ayuntamiento de Villa del Río

Notificación Resolución Definitiva del expediente sancionador Gex 1474/13 04HU13

p. 7196

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Información pública Proyecto de Actuación presentado por Juan Córdoba Blanco, para explotación de ganado vacuno de leche en paraje Cañada del Cardizal del término municipal de Villanueva del Duque

p. 7196

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Información pública aprobación inicial del Reglamento regulador de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

p. 7196

Aprobación Proyecto de Actuación presentado por don Agustín Gutiérrez Alex, en Paraje "San Gregorio", en Parcelas 6 y 9, polígono 23, del municipio de Villanueva de Córdoba

p. 7196

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 13/2013 del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

p. 7197

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Notificación inicio expediente sobre baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Villanueva del Rey

p. 7197

Información pública expediente 6/2013 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva del Rey

p. 7197

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Pozoblanco

Declaración de Herederos 501/2013 por fallecimiento ab intestado de don Juan Ocaña Doctor a solicitud de Asunción y Concepción Ocaña Doctor

p. 7197

VII. OTRAS ENTIDADES

Consortio de Turismo. Córdoba

Información pública expediente modificación presupuestaria del Consorcio de Turismo de Córdoba

p. 7198

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Manuel Rodríguez-Poyo Segura. Córdoba

Anuncio de la Notaría de don Manuel Rodríguez-Poyo Segura sobre procedimiento de venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria

p. 7198

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 9.454/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antón Jiménez Jiménez

NIF 74903326P

Domicilio: Calle Santaella, 3 Bj Dr

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2579/2013.

En Córdoba, a 11 de noviembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 9.455/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Emanuel Santiago Moreno

NIF 31016958D

Domicilio: Calle Libertador Hidalgo Costilla, 11 3º 2

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2591/2013.

En Córdoba, a 11 de noviembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 9.456/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Gheorghe Sacelean

NIE X7245335J

Domicilio: Calle Asentamiento Rumano (Carrefour Zahira)

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2527/2013.

En Córdoba, a 11 de noviembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 9.457/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Agustín García Quiles

NIF 30787693P

Domicilio: Calle Fernández Ruano. 1 2 D

Localidad: 14003 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2523/2013.

En Córdoba, a 11 de noviembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 9.458/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Óscar Sánchez González

NIF 44351100Q

Domicilio: Calle Arcos de la Frontera, 26 4º 5

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2352/2013.

En Córdoba, a 11 de noviembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 9.463/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace público la Resolución en el expediente de revocación de la licencia de armas tipo "E" que Ud. Solicita, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Haciéndole saber que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede recurrir en reposición en el plazo de un mes, o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Interesado.- DNI.- Domicilio.- Localidad.- Número expediente.- Normativa aplicable.

Don Francisco Valverde Jiménez; 24870699-V; Calle Monturque número 12; Puente Genil; A.E. 150/13; R.D. 137/1993. Artículos 97.2, 97.5 y 98.1

En Córdoba, a 13 de noviembre de 2013. El Secretario General. P.D. Resolución BOP 02-05-97, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 9.464/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace público la Resolución en el expediente de revocación de la licencia de armas tipo "E" que Ud. Solicita, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Auto-

rizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Haciéndole saber que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede recurrir en reposición en el plazo de un mes, o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Interesado.- DNI.- Domicilio.- Localidad.- Número expediente.- Normativa aplicable.

Don Juan Amor Romero; 30107157-L; Avenida. Guerrita número 16, 6º-3; Córdoba; A.E. 174/13; R.D. 137/1993. Artículos 97.2, 97.5 y 98.1

En Córdoba, a 13 de noviembre de 2013. El Secretario General. P.D. Resolución BOP 02-05-97, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 9.465/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace público el trámite de audiencia correspondiente al expediente de denegación de renovación de la solicitud de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El interesado dispone del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, para evacuar el trámite de audiencia.

Interesado.- DNI.- Domicilio.- Localidad.- Número expediente.- Normativa aplicable.

Don Ángel Jiménez Rodríguez; 44361698-B; Calle Santa Flora y María número 50, P-3-1; Córdoba; A.E. 222/13; R.D. 137/1993. Artículos 97.2, 97.5 y 98.1

En Córdoba, a 13 de noviembre de 2013. El Secretario General. P.D. Resolución BOP 02-05-97, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 9.466/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace público el trámite de audiencia correspondiente al expediente de denegación de renovación de la solicitud de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El interesado dispone del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, para evacuar el trámite de audiencia.

Interesado.- DNI.- Domicilio.- Localidad.- Número expediente.- Normativa aplicable.

Don Fernando Navarro Bravo; 30507586-H; Ronda de Tejares

número 11, 1º-A; Córdoba; A.E. 230/13; R.D. 137/1993. Artículos 97.2, 97.5 y 98.1

En Córdoba, a 13 de noviembre de 2013. El Secretario General. P.D. Resolución BOP 02-05-97, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 9.467/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1743/2013 a don Francisco Javier Ruiz César, con NIF 30976296B, domiciliado en calle del Parque, 32, 14900 Lucena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

En Córdoba, a 11 de noviembre de 2013. El Secretario General. Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones:

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Badajoz

Núm. 9.382/2013

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre aprobación de Canon de Regulación y Tarifas de utilización del Agua para el año 2014 en la zona occidental de la cuenca hidrográfica del Guadiana.

Con fecha 4 de noviembre de 2013 el Señor Presidente de este Organismo ha dictado la siguiente Resolución:

El proyecto de propuestas de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua de los sistemas de la Zona Occidental de la cuenca para el año 2014, ha sido redactado por el Servicio de Explotación de la Dirección Técnica de acuerdo con lo previsto en los artículos 296 a 309 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D.P.H.)

En fecha 21-08-13 fue examinado por la Junta de Explotación

en sesión celebrada en don Benito.

Se ha cumplido el trámite de Información Pública con publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de: Badajoz de fecha 13-09-13, correcciones de errores de fechas 18-09-13 y 24-09-13, Cáceres de fecha 4-10-13, Ciudad Real de fecha 20-09-13, Toledo de fecha 21-09-13 y Córdoba de fecha 1-10-13, dando un plazo de quince días hábiles para alegaciones.

Durante el período de exposición pública se presentan alegaciones por la Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas, las cuales fueron debidamente informadas por el Director Adjunto Jefe de Explotación del Organismo, proponiendo su desestimación.

Visto el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y cumplimentados los trámites preceptuados por los artículos 296 a 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para el procedimiento de aprobación de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua, esta Presidencia en uso de las atribuciones conferidas, acuerda:

Desestimar las alegaciones presentadas y declarar aprobado el Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua en la Zona Occidental de la cuenca para el año 2014, en los mismos términos de la información pública, citada en los antecedentes.

Las liquidaciones correspondientes a los usuarios, de acuerdo con el contenido de las tarifas aprobadas, se practicarán y pondrán al cobro de conformidad con lo previsto por el artículo 303 y 310 respectivamente del R.D.P.H. citado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, Texto Refundido de la Ley de Aguas, artículo 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley anterior, en materia de revisión en vía administrativa, contra la presente resolución podrá interponerse Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, dirigiendo el escrito de interposición a este mismo Organismo, en plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma.

En el mismo plazo y ante este mismo Organismo, de conformidad con los artículos 222 y 223 de la citada Ley Tributaria, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, en cuyo caso, no podrá promoverse Reclamación Económico-Administrativa hasta la resolución expresa o presunta, del mismo.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Badajoz, a 6 de noviembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel Rosón Jiménez.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 9.459/2013

Doña Mª Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a la solicitud de fecha 27/09/2013, a don Francisco Martínez Nin de Cardona, con DNI 30.520.994V, con domicilio en Córdoba, en el Pasaje Venerable Juan de Santiago 2-2-2, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servi-

cio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 9.460/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento de documentación o subsanación de defectos de la solicitud de una ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional a don David Jiménez Cubero, con DNI 50.608.074R, con domicilio en Doña Mencía (Córdoba), calle Doctor Ortiz Gan número 26, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 9.461/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido reclamación de documentación para la resolución de su solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador don Luis Quesada Casado, con domicilio en Islas Chafarinas 6-4-5-A - Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "ausente reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 9.462/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador don Miguel Ángel García Herrera, con domicilio en Aguilarejo número 34, Escalera P, Piso B, Puerta 8 - Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "ausente reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 9.487/2013

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a la solicitud de fecha 07/10/2013, a don Francisco Martínez Nin de Cardona, con DNI 30.520.994V, con domicilio en Córdoba, en el Pasaje Venerable Juan de Santiago 2-2-2, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 9.312/2013

Expediente VP/01424/2013

D. Juan García García, con D.N.I. 29.941.372-H, como representante de la Comunidad de Regantes "Margen Derecha del Río Caicena", con C.I.F. G-14.847.552, y domicilio a efectos de notificación en calle Huertas, número 2, del término municipal de Almedinilla, provincia de Córdoba, C.P. 14.812, ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la

Vía Pecuaría siguiente:

Provincia: Córdoba.

Término municipal: Almedinilla.

Vía pecuaría: "Colada del Camino de la Renta o de los Ríos".

Superficie: 1,37 m².

Con destino a: Instalación de tubería de riego para la modernización de las Instalaciones de la Comunidad de Regantes "Margen Derecha del Río Caicena".

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Territorial, sita en calle Tomás de Aquino, s/n, 7ª planta, en Córdoba durante un plazo de veinte días, a contar desde la finalización del mes de exposición e información pública.

Córdoba, a 30 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Francisco José Zurera Aragón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 9.631/2013

Anuncio Aprobación Definitiva

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Almodóvar del Río adoptado en fecha 26 de septiembre de 2013, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de programa que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

AUMENTOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (en euros)
920.222.03	Administración General-Comunicaciones	8.174,15
TOTAL		8.174,15
DISMINUCIONES		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (en euros)
334.226.11	Cultura-Feria del libro	8.174,15
TOTAL		8.174,15

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Almodóvar del Río, a 15 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, M^a Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Benamejé

Núm. 9.435/2013

Teniendo conocimiento que las personas que, a continuación, se relacionan han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronadas, no residiendo, por tanto, en esta localidad, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Relación:

Nombre y Apellidos.- DNI/NIF/Pasaporte.

Abdelali Rebai; X2591817Q.

Mohamed Rebai; X0888713Q.

Mircea-Sorin Cirstea; Y00259081T.

Durante el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, los interesados podrán examinar el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar en este Ayuntamiento los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c) c.2) de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Benamejé, a 8 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Roper Pedrosa.

Núm. 9.436/2013

Por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2013, en relación con el siguiente punto del orden del día:

2. Aprobación, si procede, del Proyecto de Actuación para Hotel-Gasolinera-Restaurante promovido por Benalar Gestión, S.L., ha sido adoptado acuerdo cuya parte dispositiva se reproduce a continuación:

"Primero: Considerar acreditado que en el Proyecto de Actuación promovido por la mercantil Benalar Gestión S.L. concurren los requisitos de interés social, necesidad de implantación en suelo no urbanizable, compatibilidad con el régimen de la categoría se suelo no urbanizable sobre el que se proyecta la implantación y no inducción a la formación de nuevos asentamientos, que el mismo contiene todas las determinaciones legalmente exigidas y en que en su tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido y en su consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de 2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), aprobar, en los términos y con las condiciones que se-

guidamente se señalarán, el siguiente Proyecto de Actuación:

- Denominación: Refundido de modificado de Proyecto de Actuación para Hotel-Restaurante-Gasolinera.
- Arquitectos: Eladio Aliste Moliz. David Rojo Pujado.
- Propiedad: Benalar Gestión S.L.
- Emplazamiento: Rotonda N-331 con Carretera Acceso Benamejí.

Términos y condiciones de la aprobación:

a) Duración. De conformidad con lo establecido en el artículo 52.4 de la LOUA la duración de los actos de edificación a ejecutar al amparo del Proyecto de Actuación aprobado se establece, con carácter renovable, en cincuenta años.

b) El promotor queda obligado al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 42.5 D) de la LOUA, y entre estas, a solicitar licencia urbanística municipal en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.

c) La parcela resultante de la escritura de compraventa y agrupación de fincas otorgada el 2 de enero de 2013 ante la Notario del Benamejí doña María José Navarro Gutiérrez, al número 3 de su protocolo, queda vinculada, en tu totalidad, a las edificaciones autorizadas por el Proyecto de Actuación aprobado por lo que dicha parcela tiene carácter indivisible de conformidad con lo establecido en el artículo 67 d) de la LOUA, quedando en consecuencia condicionada la aprobación del Proyecto de Actuación a la acreditación por los promotores de la inscripción en el Registro de la Propiedad de la mencionada parcela.

d) Como condición general de implantación han de cumplirse las prescripciones de las legislaciones sectoriales, obteniéndose cuantas autorizaciones resulten necesarias derivadas de la legislación sectorial aplicable, particularmente, las establecidas por la

Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento (artículo 161.1.d) POGU), debiéndose de tramitar ante dicho órgano es estudio de tráfico previsto en el artículo 23.3 del Plan de Ordenación del Territorio del Sur de la Provincia de Córdoba (POTSUR-Co), Decreto 3/2012, de 10 de enero, (BOJA número 57 de 22 de marzo).

Segundo: Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial del Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba a los correspondientes efectos.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 43.1 f) de la LOUA".

Benamejí, a 5 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

Núm. 9.652/2013

En cumplimiento de lo dispuesto del artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones o reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado en la sesión plenaria de 09 de octubre de 2013, de modificación de presupuesto número 15/2013 mediante la modalidad de de concesión de créditos extraordinarios y cuyo resumen es el siguiente:

A) Nuevas Partidas Presupuestarias a las que se asigna Crédito:

Clas. fun.	Clas. econ.	Denominación de las Clasificaciones	Importe
155	623.05	Utilillaje Vías Públicas	2.359,50
338	622.12	Adecuación Plaza de Toros Espectáculos Públicos	5.479,65
333	622.15	Adecuación Ascensor C.T. Duquesa Benamejí	7.234,41
TOTAL			15.073,56

B) Medios o Recursos que las financian: Baja por anulación de los siguientes créditos:

Clas. fun.	Clas. econ.	Denominación de las Clasificaciones	Importe
155	619.03	Vías Publicas-Mejora Infraestructura Viales	1.464,63
152	681.00	Aportación Junta Compensación PPRI	13.608,93
TOTAL			15.073,56

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado".

Benamejí a 15 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Ropero Pedrosa.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 9.632/2013

Por resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía 451/2013, con fecha 11 de noviembre de 2013, la Alcaldesa resolvió:

1. Aprobar el Padrón Cobratorio de la Tasa por el Abastecimiento de agua y alcantarillado y canon autonómico de depuración del tercer trimestre del Ejercicio 2013 (julio-septiembre).
2. Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando de forma expresa los recursos que procedan.
3. Disponer como plazo de ingreso en período voluntario el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de publicación del acuerdo aprobatorio en el B.O.P.
4. Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el

abono directo en la oficina de recaudación, sita en calle Antonio Machado, 8, o transferencia bancaria a cualquiera de las siguientes cuentas de recaudación:

Cajasur-Urbana calle Castillo, 86, cuenta número 0237-6068-10-9153552512

Cajasur-Urbana calle Mayor, 2, cuenta número 0237-0034-91-9153553881

Banesto, cuenta número 0030-4155-73-0870053271

Caja Rural, cuenta número 3063-0058-83-0200041879

La Caixa, cuenta número 2100-4448-35-0200003685

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente Acuerdo Recurso de Reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

Hornachuelos, a 12 de noviembre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. M^a del Carmen Murillo Carballido.

Núm. 9.678/2013

El Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente 1E/2013 de crédito extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2013.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Hornachuelos, a 21 de noviembre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. María del Carmen Murillo Carballido.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 9.358/2013

Relación de Vehículos que se encuentran en la Jefatura de la Policía Local, y que tras larga estancia a disposición de sus propietarios sin efectuar la retirada, se han intentado notificar a sus titulares domiciliariamente, sin haberse conseguido.

En uso del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace la presente notificación con las advertencias siguientes:

Primero: De no ser levantado el Depósito por sus titulares o personas debidamente autorizadas en el plazo de 15 días, se pro-

cederá a considerarlo residuo sólido urbano, conforme a lo previsto al final de la letra a), apartado 1 del artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en la redacción dada por el artículo segundo de la Ley 11/99, de 21 de abril, pasando a propiedad municipal.

Segundo: Se procederá a la ejecución por vía de apremio de las tasas y gastos legalmente establecidos.

Tercero: Los titulares que se encuentran sombreados quedan advertidos de que sobre los vehículos de su propiedad pesa algún embargo, precinto, limitación de disposición o alguna incidencia, según consta en Base de Datos de la Dirección General de Tráfico, que podría constituir un impedimento para la baja definitiva de los mismos, siendo responsabilidad de los titulares las consecuencias que se deriven de esta situación.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
Mitsubishi	Montero	4054-DMW	María Nazaret Garrido Morente
Renault	Master	3546-DJN	Microbuses Golf y Airport Marbella S.L.
Opel	Vectra	CU-7423-H	Naidin Vasile
Ford	Transit	CR-9880-O	Florin Iordan
Ford	Fiesta	CO-2805-AK	Rafael Melgar Jiménez
Lancia	K2	CO-8491-AJ	Juan Santiago Arjona
Audi	A-4	CX595JY	Mihail Buraga
Renault	CLIO	M-1812-PP	Puiu Daniel
Audi	100	CO-9407-AX	Mircela Ionel Vasile
Yamaha	SFX50	C-8397-BNP	Silvia Araceli Escribano Medina
Suzuki	MAXI	Nº bastidor borrado	Desconocido
Motorhispania	Se desconoce	Nº bastidor borrado	Desconocido
Jiuzhou Road	LMDB-125-X	Nº bastidor borrado	Desconocido

Lucena, a 28 de octubre del 2013. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 9.445/2013

Notificación sobre baja de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en el Padrón Municipal por caducidad de sus respectivas inscripciones al no haber procedido a la renovación de éstas.

El artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece que la inscripción en el Padrón Municipal deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años cuando lo sea de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y que el transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de las inscripciones siempre que el interesado no haya procedido a tal renovación.

Previo requerimiento a todas y cada una de las personas que a continuación se relacionan para que, en su caso, procedan a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal, sin que lo hayan realizado, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años (B.O.E. número 128, de 30 de mayo de 2005), por la Alcaldía, con fecha catorce de octubre de dos mil trece, se ha dictado Resolución disponiendo lo siguiente:

1º. Dar de baja por caducidad de la inscripción padronal en el

vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, a cada una de las personas que a continuación se relacionan, con efectos de la fecha en que les sea notificada la presente resolución, bien personalmente o mediante su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber efectuado los interesados petición de renovación padronal.

2º. Que, en el supuesto de que alguna de las personas aquí relacionadas, formulara petición de su renovación padronal antes de que le fuera notificada la presente Resolución, procede dejar

sin efecto el registro correspondiente, permaneciendo por tanto inscrito en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

Intentada la notificación de la anterior resolución a los interesados que a continuación se relacionan, sin que se les haya podido practicar, aquélla se efectúa por medio del presente anuncio que se publicará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN
Bousta, Boumedién	3450439	C/ Peso (El), 68, C, P02, A
Donascimento, Danilo	F-B888165	C/ Juan López Baja, 12
Falconi Altamirano, Ercilia Emperatriz	A-2467721	C/ Torneros, 20
Durgal, Nabila	Y-0119868-Y	C/ Cesteros, 1, P01, Iz.
Sitchinava, Liumora	Y-02290114-H	C/ Molino (Jauja), 4.
Aghzafen, Bouchra	UI7563602	C/ Canalejas, 5, Esc. Dr, P02, A
Haddar, Soumia	X-08430543-P	C/ Párroco Joaquín Jiménez Muriel, 60, P02, Iz.
Solorzano Tobón, Leidy Marcela	X-8572163-V	C/ Viana, 50, P02, A.

INICIALES DEL MENOR	DOMICILIO	REPRESENTANTE	DOCUMENTO IDENTIDAD REPRESENTANTE
A.H.	C/ Alhama, 19, Esc. 3, P01, F.	Yunyu He	G-01209976
D.H.	C/ Alhama, 19, Esc. 3, P01, F.	Yunyu He	G-01209976
B.C.C.T.	C/ Viana, 50, P02, A	Ana Judith Tobón Morales	X-8572185-Q
A.S.C.A.	C/ Obispo Domínguez Valdecañas (Quintana), 7, P02, Iz.	María Dany Arango Duque	X-3722411-E
A.R.E.C.	C/ Agua (El), 4, P03, A.	Alexandra Elizabeth Cabrera Pérez	X-6611918-Q
I.K.	C/ Canalejas, 5, Esc. Dr, P02, A.	Bouchra Aghzafen	U-17563602

Lucena, a 14 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 9.446/2013

Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida de ciudadanos de la unión europea no españoles que se hallan inscritos en el Padrón Municipal de habitantes de este municipio.

El Consejo de Empadronamiento ha acordado la comprobación periódica de la residencia de extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal, NO_ENCSARP y, a su consecuencia, este Ayuntamiento ha procedido a efectuar las debidas inspecciones para determinar si los afectados siguen residiendo o no en este Municipio y, en caso afirmativo, les permita seguir inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio.

De las comprobaciones realizadas a las personas que al final se relacionan, en los domicilios en que figuran inscritos en el referido Padrón de Habitantes, resulta que ya no residen en el mismo, desconociéndose su actual domicilio, por lo que esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar las bajas por inscripción indebida de todos aquellos que no hayan dado

cumplimiento a dicha normativa, concediéndoles un plazo de diez días para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, se efectuará la baja en el referido Padrón de Habitantes, de todos los afectados.

Al desconocer el actual domicilio de los interesados que a continuación se indican se efectúa por medio del presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el inicio del referido expediente de baja por inscripción indebida.

APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN
Calin, Claudiu Laviniu	X-06633488-N	C/ Muleros, 13
Calin, Robert Marius	X-06336765-N	C/ Muleros, 13
Okeke, Andi Emeka	X-5615262-L	C/ Peñuelas, 12, P01, D
Ternovoj, Andreas	X-7400777-K	C/ General Alaminos, 3, P01.
Bau, Florin	X-6867465-X	C/ Salamanca, 5, Pbj, B
Costa, Anderson	X-6282759-X	C/ Alfár. Pascual BURGUEÑO Mor., 4, Pbj, B
Foteva, Mariyana Ivanova	642710275	C/ General Alaminos, 88
Fotev, Asen Asenov	642710824	C/ General Alaminos, 88

Mihaylova Ilieva, Yordanka	642146062	Molino Navajas-El Zarpazo, 41			4.439/2013
Punga, Gigi Florin	X-5767942-G	C/ Indiano, 9, E			3.753/2013
Rusu, Daniel Nicolae	X-9006367-G	Dehesa del Cañaveral, 46.	90	14/05/2013	3.754/2013
Condruz, Mihaita	X-00135195-S	C/ J. Muñoz de Castilla (Aurora), 1, P01, 3			
Nicholson, Anita Ann	X-8184935-V	C/ Barrio, 16 (Jauja)			
Ballesteros Rivera, Humberto Antonio	X-7460426-P	C/ General Alaminos, 62, P01, Iz.			
Castañeda de Ballesteros, M. Ofelia	X-7460438-C	C/ General Alaminos, 62, P01, Iz.			

Iniciales Menor.- Domicilio.- Representante Legal. Nombre y apellidos.- Documento Identidad Representante.

B.M.I.; Molino Navajas-El Zarpazo, 41; Mihaylova Ilieva Yordanka; 642146062.

Lucena, a 25 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 9.447/2013

Instruido el correspondiente expediente administrativo iniciado para proceder a efectuar las bajas de oficio por inscripción indebida de Ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea, no Españoles y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, de otros Estados distintos a los anteriores con Tarjeta de Residencia de Régimen Comunitario o con Autorización de Residencia Permanente, que se hallan inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, al haberse comprobado que han efectuado su cambio de residencia a otra población y, previo dictamen favorable de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística, esta Alcaldía ha dictado Resolución con fecha once de octubre actual, disponiendo se proceda a efectuar en el referido Padrón de Habitantes, las bajas por inclusión indebida de aquellas personas cuya relación fue publicada en los Boletines Oficiales de la Provincia que a continuación se relacionan.

Boletín	Fecha	Anuncio
90	14/05/2013	3.752
130	10/07/2013	5.613
139	23/07/2013	6.129

Lucena, a 14 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 9.448/2013

Instruido el correspondiente expediente administrativo iniciado para proceder a efectuar las bajas de oficio por inscripción indebida al haberse comprobado que no residen en este Municipio y, previo dictamen favorable de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento del Instituto Nacional de Estadística, esta Alcaldía ha dictado Resolución disponiendo se proceda a efectuar en el Padrón Municipal de Habitantes las bajas por inclusión indebida de aquellas personas cuya relación fue publicada en los siguientes Boletines Oficiales de la Provincia:

Boletín	Fecha	Anuncio
160	22/08/2013	6.924/2013
142	26/07/2013	6.270/2013
		5.010/2013
118	24/06/2013	5.011/2013
		5.012/2013
		4.437/2013
106	06/06/2013	4.438/2013
		4.439/2013

Lucena, a 10 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 9.449/2013

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de la persona que al final se relaciona del domicilio donde figura inscrita, sito en calle Torneros, 20, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos.- Nombre.

Falconi Altamirano; Ercilia Emperatriz.

Lucena, a 18 de septiembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 9.450/2013

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de la persona que al final se relaciona del domicilio donde figura inscrita, sito en calle Alfarero Pascual Burgueño Moreno - Sartén- de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente no reside en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provin-

cia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos.- Nombre.

Gómez Sánchez; David.

Lucena, a 18 de septiembre de 2013. El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Núm. 9.451/2013

De parte interesada se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de don Rafael Aguilar Corrales del domicilio donde figura inscrito, sito en calle Cabrillana 73, P01, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vd. actualmente reside en Plaza Virgen del Rosario, 3, P01, A.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su cambio de domicilio al citado de Plaza Virgen del Rosario, 3, P01, A.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del mencionado expediente.

Lucena, a 3 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 9.452/2013

De parte interesada, se ha formulado escrito solicitando se proceda a la baja del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de las personas que al final se relacionan del domicilio donde figuran inscritas, sito en calle Hoya del Molino, 35, P02, Dr, de esta ciudad, por no residir en el mismo, circunstancia que ha sido corroborada por informe de la Policía Local, que manifiesta que Vds. actualmente no residen en el citado domicilio.

Esta Administración Municipal ha procedido al inicio del correspondiente expediente administrativo que permita proceder a efectuar su baja por inscripción indebida, concediéndole un plazo de diez días, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, transcurrido éste le será solicitado el informe preceptivo a la Sección Provincial de Córdoba del Consejo de Empadronamiento que, en caso de ser favorable, esta Alcaldía dictará resolución, en su momento, disponiendo se efectúe en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, anotación de su baja por inscripción indebida por no residir en este Municipio.

Mediante el presente anuncio que se publicará en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el inicio del expediente de baja por inscripción indebida.

Apellidos.- Nombre.

Munteanu; Ovidiu

Gradinaru; Ionela

Gradinaru; Gabriela Alicia

Gradinaru; Gabriel Catalin

Lucena, a 3 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 9.320/2013

Admitido a trámite el proyecto de actuación presentado por hijos de Manuel del Pino, S.L., redactado por el Ingeniero Agrónomo don José Antonio Franco Santiago, en el que solicita el traslado y mejora tecnológica de instalaciones de elaboración y crianza de vinos Pedro Ximénez, en el Polígono 15, parcela 31, mediante la instalación de una edificación destinada a bodega de 45,00 m. x 48,00 m. dejando un patio central de 21,00 x 23,00 m., que se distribuye en las siguientes dependencias: Administración, bodega, lagar, tolva, vestuarios, comedor, envasado, almacén de envases, bodega de crianza, aseos y entrada bodega y tienda; otra edificación destinada a almacén general ubicada junto a la edificación anterior en su lindero norte de 5,00 x 45,00 m. y una superficie de 225,00 m² y altura libre escalonada de 5,00; 6,00 y 7,50 m.; otra edificación de nave almacén de productos agroindustriales u hortofrutícolas, nave exenta de forma de planta rectangular de medidas 15 x 40 m., se expone al público durante el plazo de veinte días, a efectos de que los interesados puedan presentar alegaciones al mismo.

La presente publicación se practica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Montalbán, a 30 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 9.440/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expediente.- Boletín N.I.F.- Nombre.- Matrícula.- Localidad.- Fecha.- Cuanía.- Precepto.- Artículo:

2013_836; 0803X7106092N; Curte Ion; SE7510CU; Montemayor; 24/4/2013; 200; RGC; Artículo 91.2.

En virtud de lo anterior dispongo que EL interesado o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar notificación del citado acto y, en su caso, a identificar el conductor del vehículo de acuerdo con lo establecido en el artículo 72.3 de la Ley sobre el Tráfico.

Asimismo se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del pla-

zo, iniciándose expediente sancionador por infracción grave prevista en el artículo 65.5 apartado i) de la Ley de Seguridad Vial.

Montemayor a 29 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde Presidente, José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 9.505/2013

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos.- Doc. Identidad.

Salvador Pérez de Gracia Pérez; 52351484B.

Tamara Pérez de Gracia González; 50615668M.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, a 13 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Núm. 9.518/2013

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y apellidos.- Doc. Identidad.

José Antonio Ordoñez Algaba; 50601707M.

Yeni Hernández Méndez; X7565404Z.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, a 13 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Núm. 9.528/2013

Teniendo conocimiento que la persona que a continuación se relaciona, en la actualidad no habita el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose su actual domicilio y si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos.- Doc. Identidad.

Joaquín Manuel Cabana Pedraza; 80138823S.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado del Servicio de Atención al Ciudadano de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, a 13 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 9.711/2013

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), hace saber:

El Ayuntamiento acordó, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2013, Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora

del Comercio Ambulante en el término municipal de Moriles.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Moriles, a 22 de noviembre de 2013. La Alcaldesa-Presidenta, firma ilegible.

Núm. 9.712/2013

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 21 de noviembre de 2013 el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el Presupuesto se consignan operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que se refiere, por importe de 75.000 euros.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Moriles, a 22 de noviembre de 2013. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 9.432/2013

Mediante Decreto de la Alcaldía número 7953 de fecha 30 de julio de 2013, se resolvió declarar la Baja por Caducidad de la inscripciones padronales que seguidamente se indican, por falta de acto expreso de renovación de inscripción.

Intentada la notificación de la resolución anteriormente indicada a los interesados y resultando esta imposible de practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, los interesados a los que no se les haya podido notificar, se entenderán notificados por medio del presente anuncio y por el que se publique en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Se expone al público la presente relación por plazo de diez días a fin de que quienes puedan resultar interesados formulen las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Nombre y apellidos	Documento	Caducidad	Domicilio
Antonio José Brugnoni	X-3-07106348-S	28/10/2010	Virgen de la Cabeza, 15
Liliana Patricia Brugnoni	X-3-07119104-Y	28/10/2010	Virgen de la Cabeza, 15
Rebecca Collins	X-3-06020021-R	03/08/2011	Las Lagunillas, s/n
Mark Peter Dann	X-3-06020005-P	04/08/2011	Las Lagunillas, s/n
Robert Howard Feltman	X-3-02097621-K	12/11/2012	Bajondillo, 9
Craig Eric Gillett	X-3-06496216-G	05/08/2010	Las Lagunillas, s/n
Debra Jane Gillett	X-3-04975400-V	05/08/2010	Las Lagunillas, s/n
Irene Margaret Gillett	X-3-04975405-E	05/08/2010	Las Lagunillas, s/n
Lee William Gillett	X-3-06496713-H	05/08/2010	Las Lagunillas, s/n
Nicole Debra Gillett	X-3-06496663-Z	05/08/2010	Las Lagunillas, s/n
Paul Ronald Gillett	X-3-04975394-B	05/08/2010	Las Lagunillas, s/n
Sybil Hanks	X-3-05978246-V	29/09/2009	Las Lagunillas, s/n
John Rederick Hill	X-3-05745039-F	19/05/2011	Crtjo. Villares (Los), s/n
Paul Mannakee	X-3-05141720-R	21/02/2010	Cmno. Prados (de los), s/n
Rosalba Montes Mtnez	X-3-07276779-Q	05/12/2010	Virgen de la Cabeza, 15
Ameur Rabah	X-3-00875054-L	01/11/2011	Barda Ángel Carrillo, 15
Louise Michelle Sinnett	X-3-05862623-S	28/10/2010	Priego, 2 (El Poleo)
Cristian Laurentiu Tol	X3348851-M	07/01/2009	Morales, 10-Bajo
Miriam Georgina Valls	X-3-05458400-V	23/04/2013	Santa Inés, 9
Juan Manuel Victoria	X-3-07106395-Q	12/12/2010	Virgen de la Cabeza, 15. Bj. A
Paul Walker	X-3-05141706-X	21/02/2010	Cmno. de los Prados
Jingui Zhou	X-3-04900199-A	04/07/2010	Alonso de Carmona, 14-B

Priego de Córdoba, a 7 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 9.439/2013

Mediante Decreto de la Alcaldía número 7951 de fecha 30 de julio de 2013, se resolvió declarar la Baja por Caducidad de la inscripciones padronales que seguidamente se indican, por falta de acto expreso de renovación de inscripción.

Intentada la notificación de la resolución anteriormente indicada a los interesados y resultando esta imposible de practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, los interesados a los que no se les haya podido notificar, se entenderán notificados por medio del presente anuncio y por el que se publique en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Se expone al público la presente relación por plazo de diez días a fin de que quienes puedan resultar interesados formulen las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Nombre y apellidos	Documento	Caducidad	Domicilio
Miinea Adrian	529613	19/01/11	Ramón y Cajal, 38
Elena Artemi	11438950	06/11/2010	Huelva, 10,1-iz-1
Florin Artemi	7971624	06/11/2010	Huelva, 10,1-iz-1
Arabagiu Nicolae	X-3-05356407-Y	18/01/2009	Pedro Ramírez, 6-1
Jasmine Shannon Ashdown	540267928	31/10/2008	Plaza de la Iglesia, s/n (El Esparragal)
Cindy Banz	1385082	09/12/2006	San Isidro, s/n (Las Lagunillas)
Katrin Bruckmayer	840310172	28/12/2011	Alta, 8 (Castil de Campos)
Rosa Inés Brugnoni	510718Y	12/08/2007	Virgen de la Cabeza, 15-b-A-1

David Mckail P Calder	402784341	31/08/2011	San Marcos, 12-3-1-1
Jonathan Howard Rit Calder	402971163	31/08/2011	San Marcos, 12-3-1-1
Robert Peter R Calder	401806333	31/08/2011	San Marcos, 12-3-1-1
Tenica Camelia	048766	19/01/2011	Ramón y Cajal, 38-1
Traian Chiroiu	345818	13/01/2011	Huelva, 10,1-iz-1
Tenica Danut	122699	19/01/2011	Ramón y Cajal, 38-1
Romulus Dragoi	029330	09/02/2011	Callejón de la Joya, 5-2-dr-1
Cornel Dumitru	583390	13/01/2011	Huelva, 10,1-iz-1
Michael John Dunne	032956582	22/12/2006	Priego, 2 (El Poleo)
Peter Fazekas	ZH105326	25/09/2008	Avda. de la Juventud, 3-2
Voicu George	11094400	16/12/2011	Ramón y Cajal, 38-1
Marius Alexandru Giobanu	KT422013	14/12/2011	Horno Viejo, 4-2-1-A
Nicolae Frederich Co Ianculescu	85644989	19/04/2013	Juan XIII, 5-2-1
Tunea Iliia	04019631	02/12/2004	Almorzara, 998
Ione Constantin Ion	1533330	21/01/2012	Genilla, 182
Nae Ionut Marian	2-06199749-	19/04/2007	Conde Superunda, 1-2-1
Petre Ionut Narcis	X-3-06009230-C	19/07/2012	Nueva, 1 (Castil de Campos)
Robert Birkett Kenyon	705136634	09/05/2007	San Luis, 16 (El Cañuelo)
Helen Lilington	X-3-06518564-L	09/03/2009	Las Lagunillas, s/n
John Douglas Lilington	X-3-06518566-K	09/03/2009	Las Lagunillas, s/n
Vasile Marius	13385437	16/12/2011	Ramón y Cajal, 38-1
Chiran Marius Mihai	13577563	19/01/2011	Ramón y Cajal, 38-1
Vasile Marius	13385437	16/12/2011	Ramón y Cajal, 38-1
Elwira Miazek Laska	5602389	03/12/2006	Bda. Ángel Carrillo, 15-2-9-1
Petruta Madalina Micu	00555683	08/01/2012	Genilla, 182
Mihail Cristian Mihalache	10058376	05/11/2010	Conde Superunda, 29-3-1
Marius Moldovan	11165706	17/11/2008	San Guido, 16
David Anthony Moody	030770520	26/07/2006	Genilla
Pik Ying Moody	451041818	26/07/2006	Genilla
Emil Flavius Muntean	7332196	22/01/2009	Goya, 1
Alezandru Muti	2-11126169	31/01/2009	Adarve, s/n
Nicolae Danut Nistor	2-11186630	29/01/2009	Nueva, 2-2º-A
Robert Anthony O'Neill	1460439	30/07/2012	Paseo de Colombia, 34-3º-D
Gabriel Opris	X-3-06064303-P	18/01/2009	Pedro Ramírez, 6
Nila Nela Oprisan	2-10696255-	20/02/2009	Horno Viejo, 2-bajo
Claudiu Pintoui	X-3-00078522	25/02/2010	San Pablo, 5-bj-iz
Claude Marie Porco	00059690	23/06/2005	Juan XXIII, 13-1-iz
Irina Raceanu	8264024	16/11/2009	San Pablo, 38-bj
State Ramona-Silvia	408671	09/02/2011	Ramón y Cajal, 38
Alzira Maria Ribeiro Araujo	10378327	17/03/2011	Avda. de América, 6-1
Joita Corina Sali	H14055IA.A10	18/03/2011	Callejón de la Joya, 1
Mariana Dana Sali	00230142	07/01/2011	San Pedro Alcántara, 18-Bj-lz
Rimantas Taskauskas	2-00592943-	06/05/2007	San Miguel, 6
Mary Turner	X-3-08202063-X	10/12/2009	Camino Fuente María, s/n
Peter Turner	X-3-08201997-J	10/12/2009	Camino Fuente María, s/n
Rosemary White	2-20246591-	25/04/2007	Llana, 20 El Cañuelo
Brian William Whitlock	201618852	17/03/2008	Camino de los Prados, s/n
James Nias Whitlock	204752794	17/03/2008	Camino de los Prados, s/n
Pauline Ann Whitlock	201618838	17/03/2008	Camino de los Prados, s/n
Janice Mirriam Williams	X-3-08556526-C	27/07/2009	Las Navas, s/n
James Campbell Wilson	401279122	19/04/2008	Ancha, 6 (Las Higueras)

Priego de Córdoba, a 8 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 9.470/2013

La Presidenta del Área de Urbanismo dicta con fecha

15/05/2012 resolución con número de registro 4364 en la que, ante la declaración inicio de orden de ejecución del inmueble situado en calle Priego, 64 de Castil de Campos, ordena a su propietaria, doña Flavia Aravena Venegas, el afianzamiento de los elementos de fachadas susceptibles de caer al viario público, picado de revestimientos deteriorados y colocación de malla de protec-

ción.

Dado que conforme a la anotación realizada por el funcionario de correos, obrante en el expediente, la dirección es incorrecta y se desconoce el domicilio de la propietaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios municipal, así como en el BOP de Córdoba para el cumplimiento del trámite de notificación de la resolución.

Priego de Córdoba, a 5 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

Núm. 9.471/2013

Anuncio de notificaciones pendientes procedimientos sancionadores

En virtud de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible prac-

ticar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9 a 14 horas en el Departamento de Ingresos y/o en el Departamento de Sanciones, en la primera planta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución, 3 de Priego de Córdoba, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Priego de Córdoba, a 6 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones desde GEX

Órgano responsable de la tramitación: Organismo Gestor de GEX

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 24678

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2013/18345	80144487K BERMUDEZ SICILIA PEDRO		INICIO PROCEDIMIENTO
2012/12131	79219490S GONZALEZ AGUILERA PEDRO		NOTIFICACIÓN SOBRESEIMIENTO.
2013/15334	34052727P GONZALEZ INFANTE FRANCISCO		ACUERDO INICIO EXPTE. 2013/15334
2013/15012	74637568S MARTIN AGUILERA ANGELES		ACUERDO INICIO EXPTE. 2013/15012
2013/17729	80121606W PEREZ SANCHEZ JUAN		INICIO PROCEDIMIENTO
2013/6743	26972457N RUIZ GARCIA FRANCISCO		NOTIFICACIÓN SOBRESEIMIENTO.
2013/15626	48002460B SOLE MARTORELL JOAN JORDI		acuerdo inicio expte. 2013/15626
2013/13937	15451230Z VILCHEZ AVALOS ANTONIO		INICIO PROCEDIMIENTO

Núm. 9.623/2013

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del referido R.D. Legislativo, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 3 que afecta al Presupuesto del ejercicio 2013 del Organismo Autónomo municipal "Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres", de créditos extraordinarios financiados con bajas, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30-09-2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Priego de Córdoba, a 1 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 9.668/2013

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del referido R.D. Legislativo, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se hallan expuestos al público los expedientes de suplementos de crédito y créditos extraordinarios número 12 que afecta al Presupuesto del ejercicio 2013 de este Excmo. Ayuntamiento; número 1 de créditos extraordinarios en el Presupuesto del organismo autónomo "Patronato Adolfo Lozano Sidro"; y número 2 de créditos extraordinarios en el Presupuesto del organismo autónomo "Patronato Víctor Rubio-Chávarri"; y que han sido aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 18-11-2013, financiados todos ellos con bajas de créditos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Priego de Córdoba a 19 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 9.437/2013

Teniendo conocimiento que:

Nombre.- Pasaporte/NIE.

Iñigo Ferreiro González; 76896696Z.

La persona arriba indicada ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronada, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento procederá a dar de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Desconociendo el domicilio tras informe emitido por la Policía Local, se procede a realizar notificación a través de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que habrá de ser expuesto en la Página Web de este ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, en el Departamento de Estadística de este Excmo. Ayuntamiento, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Puente Genil, a 11 de noviembre de 2013. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 9.442/2013

Don José Álvarez Rivas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santaella (Córdoba), hace saber:

Esta Alcaldía, mediante Decreto número 466/2013, de fecha 8 de noviembre de 2013, ha resuelto lo siguiente:

"Ante el escrito de renuncia del cargo de Concejal de esta Corporación Municipal, presentado por don Diego Manuel Godoy Pérez; y por tanto de todas las competencias que hasta la fecha tenía asumidas.

Considerando necesario que por los diferentes Tenientes de Alcalde y Concejales de esta Corporación puedan llevar a cabo funciones y actividades desconcentradas de esta Alcaldía según se previene en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, por el presente Decreto vengo en disponer:

Primero: Nombrar Delegados y para las materias que se indican, a los siguientes Concejales:

- Doña Manuela Gálvez Trujillo, Delegada de Desarrollo, Formación, y Empleo; Salud y Deportes; y Hacienda y Presupuestos.
- Doña María del Pilar Pérez de la Lastra Jiménez, Delegada de Servicios Sociales; Fiestas Populares; Servicios Sociales; Recursos Humanos y Gestión del Personal; y Participación Ciudadana.

Segundo: Las delegaciones comprenderán las facultades de dirección y gestión, pero no las de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero: Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación por parte del delegado, entendiéndose tácitamente aceptada si en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación de la resolución, el miembro destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la misma.

Cuarto: Estas delegaciones surtirán efectos desde el día siguiente al de su firma y sin perjuicio de su publicación en el B.O.P. de Córdoba y en este Ayuntamiento.

Quinto: Dése cuenta de la presente Resolución al Pleno Corporativo en la sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 38 del R.O.F.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, a 8 de noviembre de 2013. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 9.653/2013

Anuncio de Aprobación Definitiva

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 1/10/2013 del expediente número 1 S/2013, de Modificación de Créditos para concesión de Suplementos de Créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo	Descripción	Euros
IX	Pasivos financieros	39.398,58
	Total de la Modificación	39.398,58

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo	Descripción	Euros
VIII	Activos financieros	39.398,58
	Total de la Modificación	39.398,58

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Valsequillo, 18 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco Rebollo Mohedano.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 9.444/2013

No habiéndose podido practicar notificación personal a la interesada; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la Resolución Definitiva del expediente sancionador que se indica en el anexo del presente Edicto.

Contra el Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, o, alternativamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos, respecto a la resolución del expediente sancionador; y en cuanto a la liquidación tributaria Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Alcalde, con carácter previo al Contencioso-Administrativo.

Relación de Notificaciones Pendientes:

Expte.- Interesados.- Domicilio.- Municipio.- Fecha denuncia.

GEX 147413 04HU13; Orocash-Orobank Córdoba; Avda. República Argentina, nº 18; 14004 Córdoba; 03/06/13.

Villa del Río, a 12 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 9.453/2013

Por Acuerdo de la Corporación Municipal de fecha 29 de octubre de 2013, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado por Juan Córdoba Blanco, para explotación de ganado vacuno de leche ubicada en paraje Cañada del Cardizal, parcelas 484, 485, 487, 488, 491, 492, 494, 496, 547, 548, 377, 475, 478 y 493 del polígono 4 de este término municipal.

Conforme establece el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el citado Proyecto de Actuación y expediente instruido al efecto, quedan sometidos a trámite de información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a todos los propietarios de terrenos que puedan quedar incluidos en el ámbito de dicho proyecto, al objeto de que se pueda estudiar la documentación y presentar cuantas reclamaciones o alegaciones estimen.

Villanueva del Duque, a 7 de noviembre de 2013. La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 9.434/2013

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, se procede a exponer al público, por un periodo de 30 días, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial del Reglamento regulador de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, acordada por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2013.

Villanueva de Córdoba, a 11 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

Núm. 9.441/2013

Por el presente hago público el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2013, que es el que a continuación se transcribe:

"3º. Aprobación definitiva de Proyecto de Actuación en Polígono 23, Parcelas 6 y 9.

(...).

Segundo. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por don Agustín Gutiérrez Alex, en Paraje "San Gregorio", en Parcelas 6 y 9, polígono 23, de este municipio. Al concurrir en el mismo los requisitos señalados en los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

(...)"

Lo que se hace público, en aplicación del artículo 43.1.f) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Villanueva de Córdoba, a 11 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

Núm. 9.624/2013

Resolución de Alcaldía Número 153/2013

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de noviembre de 2013, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 18 de noviembre de 2013, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

Resuelvo

Primero. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 13/2013, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS		
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
2013 0.151.231	Gastos de locomoción del personal de urbanismo	500,00
2013 0.155.227	Estudios y Trabajos Técnicos del servicio de urbanismo	4.000,00
TOTAL GASTOS		4.500,00
BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS		
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
2013 0.151.131	Personal laboral temporal servicio de urbanismo	4.500,00
TOTAL GASTOS		4.500,00

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Villanueva de Córdoba, a 18 de noviembre de 2013. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 9.433/2013

Intentada la notificación en el domicilio conocido, no ha sido posible por causas no imputables a esta Corporación, por lo que de

conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación del interesado que se relaciona para ser notificada por edicto público:

a) Lugar de notificación: Oficinas del Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba).

b) Plazo para la presentación de la interesada: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) Procedimiento que motiva la notificación: Trámite de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Villanueva del Rey (Córdoba).

d) Notificación pendiente de baja por inscripción indebida:

- Nombre: Florentina Andrei.

Fecha de nacimiento: 21.06.1992.

CNP Rumano número 2920621211871.

Nacionalidad: Rumana.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación del interesado en estas Oficinas Municipales la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales, continuando el procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta población.

Villanueva del Rey, a 11 de noviembre de 2013. El Alcalde-Presidente, Pedro Barba Paz.

Núm. 9.625/2013

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial del Expediente 6/2013 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva del Rey, a 14 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Pedro Barba Paz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Pozoblanco

Núm. 9.158/2013

Procedimiento: Declaración de herederos 501/2013

Doña María Dolores Martín Sarmiento, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de esta ciudad y su partido, por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos referenciados en el encabezamiento del presente, en solicitud de Declaración de Herederos por fallecimiento ab intestado de don Juan Ocaña Doctor.

En el momento del fallecimiento era de estado civil soltero, y habían premuerto sus ascendientes, no habiendo tenido descendencia ni otorgado disposición testamentaria alguna.

En dicha solicitud, interesa, se declaren herederos del causante sus hermanas Asunción y Concepción Ocaña Doctor.

Por medio del presente se llama a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho a la herencia a fin de que dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado reclamando su derecho.

Y para que conste, y sirva de publicación en forma, se expide el presente en Pozoblanco, a 30 de octubre de 2013. La Juez, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Consortio de Turismo Córdoba

Núm. 9.698/2013

Por la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2013, punto 3º del Orden del Día, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de la siguiente modificación presupuestaria:

- Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería por importe de 171.080,11 euros.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al público la modificación presupuestaria del Presupuesto del año 2013 anteriormente referenciada, así como los documentos complementarios de ésta en el tablón de anuncios del Consorcio de Turismo de Córdoba, sito en la calle Rey Heredia número 22 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, la citada modificación se considerará definitivamente aprobada.

Córdoba, a 18 de noviembre de 2013. El Presidente de la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, Fdo. Rafael Navas Ferrer. Vº Bº del Secretario General, Valeriano Lavela Pé-

rez.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Manuel Rodríguez-Poyo Segura Córdoba

Núm. 9.310/2013

Yo, Manuel Rodríguez-Poyo Segura, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en calle Historiador Díaz del Moral, número 4 de Córdoba, se está tramitando a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., hoy Banco Santander, S.A., acta de tramitación de procedimiento de venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana: Número uno. Piso-Vivienda número 1, situado en planta baja del inmueble marcado con el número 55 de la calle Valdeolleros, en esta Capital.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad Número Siete de Córdoba, al tomo 1.855, Libro 1.120, folio 95, Finca número 59.016, inscripción 4ª.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1. Tendrá lugar en mi Notaría el día 13 de enero de 2014, a las 11:00 horas, siendo el tipo que servirá de base a la misma el de ciento setenta y tres mil ciento setenta y ocho euros con setenta y dos céntimos (173.178,72 €).

2. Los postores deberán consignar previamente en la Notaría, para tomar parte en la subasta, una cantidad equivalente al 30% del tipo correspondiente.

3. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Córdoba, a 8 de noviembre de 2013. El Notario, Manuel Rodríguez-Poyo Segura.